

ORDENANZA N° 152-CDDH-2015

DESCRIPCION SINTETICA: “Comunicación al Poder Ejecutivo Municipal gestión red de gas Ñirihuau y conexión a vecinos del casco urbano.”

ANTECEDENTES:

- Constitución Provincia de Río Negro.
- Ley Provincial N° 2059
- Ley Provincial N° 4572
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza N° 099 – CDDH – 2010
- Declaración N° 1 – CDDH – 2010

FUNDAMENTOS:

En la actualidad existe en Dina Huapi un importante barrio como lo es el Ñirihuau que no cuenta con el tendido de gas natural, no ahondaremos en lo ya conocido por todos respecto de la importancia y el significado que este elemento tiene para nuestra vida cotidiana. Pero no nos detendremos solo en éste viejo reclamo de nuestros vecinos del Barrio Ñirihuau, viven en nuestro pueblo familias, que si bien, tienen en las puertas de sus domicilios el tendido, aún no cuentan con este elemento tan importante, en este caso no es necesaria la realización de grande obras, sino la simple preocupación de la gestión comunal.

El 23 de Diciembre de 2010, siendo en aquel entonces el Presidente del Concejo Deliberante el actual Intendente Danilo Rojas, se aprueba la Ordenanza 099 – CDDH – 2010, esta Ordenanza adhiere a la Ley provincial N° 4572 que crea el Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia, esta ley fue promulgada el 16 de Septiembre de 2010, la misma se adjunta a la presente.

El mismo día 23 de Diciembre de 2010, el mismo Concejo Deliberante de Dina Huapi con la Presidencia de nuestro actual Intendente Municipal Danilo Rojas, se aprueba la Declaración 001 - CDDH – 2010 con la autoría del mismo, en su artículo 2º dice: “ Se declara de interés municipal y comunitario el Proyecto de Obra de Red de Gas Natural para el Paraje Ñirihuau”, hay que hacer mención que este proyecto fue realizado por un querido vecino del Ñirihuau ya fallecido Don Norberto Cordi, importante impulsor de las obras de Agua y Gas para ese querido barrio.

Casi cinco años han transcurrido sin que ninguna gestión se haya realizado por parte del actual Poder Ejecutivo.

AUTORES : Concejal: Alejandro Corbatta (PPR). Concejal Armando Capo (FpV, FG)

El Proyecto de Ordenanza N°188 -CDDH-2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril de 2015, según consta en Acta N° 03/2015. Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Municipal, arbitre todas las gestiones necesarias ante el Gobierno Provincial, Nacional y empresas concesionarias, para la realización de Obra de Gas en el Barrio Ñirihuau.

Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Municipal, arbitre todas las gestiones necesarias ante las empresas concesionarias, para la conexión de vecinos que teniendo el tendido de gas, aún no cuentan con el mismo.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese Razón. Cumplido Archívese.